

JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2021-7210 *Información pública de solicitud de autorización para realizar trabajos de tala de arbolado en parcela 329, polígono 19, de Pontejos. Expediente 2021/952.*

La mercantil ÁLVAREZ FORESTAL, S. A. solicita autorización para realizar trabajos de tala de arbolado en la totalidad de la parcela 329, del polígono 19, con referencia catastral 39040A01900329, de la localidad de Pontejos.

Que a la vista del informe del arquitecto municipal y según el Plan General de Marina de Cudeyo, definitivamente aprobado por la C.R.U. en sesión de fecha 4 de mayo de 1987, publicado en el B.O.C. del 27 de julio de 1987 y modificaciones posteriores, el suelo sobre el que se pretende actuar está clasificado como no urbanizable expresamente protegido por medio físico (PMF) equivalente a rústico de protección especial.

El Plan de Ordenación del Litoral lo zonifica como AIE/AMB Área Integral Estratégica Ambiental y, AE Área Estratégica en el Plan Especial de la Bahía.

La zona está afectada por el deslinde de costas que lo incluye en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, y el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 11 de agosto de 2021.

El alcalde,
Pedro Pérez Ferradas.

2021/7210